

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
PRORROGA DEL PLAZO DE
DURACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"RECORD DENTAL Y QUIMEDIC
C. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "RECORD DENTAL Y QUIMEDIC C. LTDA." aumentó su capital social en TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, prorrogó su plazo de duración y reformó su Estatuto por escritura pública otorgada ante la señora Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el 1.º de Marzo del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-C-DIC-145 de 20 de marzo del 2000.

El capital social actual de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, está dividido en 40.000 participaciones de UN MIL sucres cada una.

Se reforma el Art. 4º. del Estatuto, el mismo que dirá:

ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido a voluntad de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley.

Cuenca, marzo 20 del 2000

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

C.
CONSEJO
RECURS
AGENCI

Juicio Nro. 1542-A
Al público se hace saber que
su calidad de PROCURADOR
Aguas de Cuenca, la petición
de los RESUMENES DE L
PUCACA y LLIGUIN GRAN
Cordero Palacios, del Cantón

EXTRACTO
SOLICITANTE: Sr. Luis Cél
CITACION: A los usuarios c
CANTIDAD DE AGUA SOLI
FINALIDAD DEL AGUA DE
USUARIOS CONOCIDOS: I
CONSEJO NACIONAL DE
de Aguas.

Cuenca, 14 de Marzo del 20
VISTOS: Por haberse dado i
cia anterior y por reunir los
completa la solicitud de us
resúmenes de las quebrad
Grande, con fines de uso d
miento de servidumbres. - De
de la Ley de Aguas, practiqu
se un extracto de esta petici
se editan en esta ciudad, me
a los usuarios conocidos o i
carteles por treinta días en lo
Octavio Cordero, para lo c
Teniente Político de esa jurisd
da proceda a citar a los p
establecerán las servidumb
Inicial, con entrega de la cóp
a fin de que hagan valer
Oportunamente se designa
técnico y justificativo de es
Agencia de Aguas. f) Ing. G
Particular que pongo en co
determina la Ley, previénd
ción de señalar Casilla Jud
ciudad de Cuenca, para pos
Cuenca;

Dra. I
SECRETARIA JUDICIAL D